



**RESOLUCIÓN No. 01
(21 de septiembre 2020)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

CONSIDERANDO

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Barbacoas - Nariño**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 2 da 12 de septiembre del 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 14 a 18 de septiembre del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 18 de septiembre del 2020,

Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 29 de septiembre del año cursante a las 6:45 a.m. Lugar: Plataforma virtual Moodle Aunar – Google Meet, para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	1081820689	ADMITIDO
2	1140869976	ADMITIDO
3	27126308	ADMITIDO
4	17658723	ADMITIDO
5	10252007	ADMITIDO
6	1081395640	ADMITIDO



La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

7	1126446560	ADMITIDO
8	1085262233	ADMITIDO
9	1082690875	ADMITIDO
10	1082689166	ADMITIDO
11	1085312957	ADMITIDO
12	3174292	ADMITIDO
13	1144065899	ADMITIDO
14	1130608474	ADMITIDO
15	1082691490	ADMITIDO
16	34567524	ADMITIDO
17	1049632163	ADMITIDO
18	7175425	ADMITIDO
19	59677921	ADMITIDO
20	1087112051	ADMITIDO

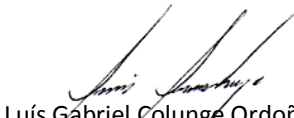
ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** y Concejo Municipal, conforme lo establece la convocatoria Pública y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la **Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 18 de septiembre del 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

LISTADO DE NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1082991744	NO ADMITIDO: Declaración juramentada, sin notariar
2	1112879476	NO ADMITIDO: Declaración juramentada, sin notariar
3	98534109	NO ADMITIDO: Declaración juramentada, sin notariar

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de pasto a los veintiún (21) días del mes de septiembre del 2020.


Luis Gabriel Colunge Ordoñez
Presidente Comité Evaluador